ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

OBJETO:

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA / DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

NOVIEMBRE 2022

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha	NOVIEMBRE DE 2022
Objeto	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
Área que requiere el bien o Servicio	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION
Modalidad de Contratación	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación en la prestación de los servicios, para contar con un equipo que cuente con la experiencia y capacidad técnica, financiera y con las competencias humanas de ética y compromiso para prestar estos servicios en las diferentes dependencias del Municipio de Arauca.

El presente estudio busca:

- Conocer el mercado y sus características: Oferta y Demanda
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructura el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con los parámetros establecidos para la realización de los contratos establecidos en los pliegos de condiciones de la convocatoria a los procesos de selección que adelanta la secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte para llevar a cabo el proceso de "APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA /DEPARTAMENTO DE ARAUCA", se requiere de mecanismos efectivos que garanticen el control y la optimización de los recursos a invertir.

La Ley 80 de 1993 estipula en el artículo 32, numeral 1, inciso 2, que establece: "*En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la*

entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto".

De igual manera, la Ley 1474 de 2011, articulo 83 reza:

> *"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*
>
> *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*
>
> *La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.*
>
> *Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.*
>
> *El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal".*

De este modo, el control a realizar, es una herramienta indispensable para poder garantizar de manera permanente el buen desarrollo del proyecto que se pretende, y de esta manera, asegurar el cumplimiento del objeto contractual y sirviendo como termómetro para la toma de decisiones ante situaciones de imprevisibilidad presentes en el desarrollo de las respectivas actividades.

Teniendo en cuenta que el programa de alimentación escolar para los estudiantes de las sedes educativas oficiales de la zona urbana del municipio de Arauca, requiere un control permanente donde se garantice el cumplimiento de los objetivos administrativos, técnicos y financieros identificados en dicho proyecto, el municipio de Arauca, y tiene previsto y viabilizado dentro de su banco de proyectos, las labores de interventoría; trabajos que se realizara con una persona natural o jurídica para tal fin, toda vez que la Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación no cuenta con los equipos, medios de transporte y personal suficiente para supervisar las actividades de tal programa.

En consecuencia, dada la naturaleza del contrato, se requiere por prescripción legal, una interventoría técnica para el proyecto denominado "APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA /DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA /DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2.2. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
85151700	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
85151600	ASUNTOS NUTRICIONALES

2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.3.1 SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

2.3.2 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,3**	**11,1**	**1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.4. TÉCNICO

A continuación Se realiza la identificación técnica de las actividades a contratar las cuales nos permiten establecer las condiciones y requisitos a exigir.

CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO	% DEDICACION
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
Profesional en el área de Nutrición y Dietética en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos - especialización afines al área administrativa- (cargo Director de Interventoría).	1,00	DIAS	191,00	100%
Profesional en el área de la Ciencia yo/ Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos - especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría).	1,00	DIAS	191,00	100%
Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o	4,00	DIAS	191,00	100%

alimentos y/o ingeniería industrial (cargo Interventores de campo)				
Auxiliar Administrativo (cargo secretaria)	1,00	DIAS	191,00	100%
OTROS COSTOS INDIRECTOS				
Arriendo de oficina	MES		11,00	
Edición de informes, reproducción de documentos, papelería e internet (fotocopias, fotografías).	UND		11,00	
Gastos de Laboratorio para control de calidad microbiológico.	MES		11,00	
Alquiler de dos (02) vehículos para transporte de personal	DIAS		191,00	

Las especificaciones y demás condiciones técnicas se encuentran plasmadas en los documentos correspondientes a estudio previo y ficha técnica, los cuales hacen parte integral del presente.

2.5 REGULATORIOS

a. **Plan de desarrollo Municipal:** "Así Todos Ganamos", 2020-2023.
b. **Plan de desarrollo Departamental:** "Construyendo Futuro", 2020-2023.
c. **Plan de desarrollo Nacional:** "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad", 2018-2022.
d. **Ley 115 de 1994.** Ley General de Educación: Por la cual se expide la Ley General de Educación". En el artículo 14 establece que "en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: (…) b) el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo (…)"
e. **Ley 715 de 2001**. Inversión del sector: Establece que "(…) el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y
f. **357 de la Constitución Política** a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se le asigna en la presente ley". Establece también que "Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, programas de alimentación escolar, …9, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas. (…) Estos recursos se distribuirán conforme a la fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general". (Numeral 17 del Art. 76).
g. **Decreto 1499 de 1990**
h. **Política de Calidad Educativa** – Ministerio de Educación Nacional.
i. **Guía indicativa** de uso y distribución de los recursos de regalías DNP. SECTOR EDUCACIÓN
j. **Artículo 2 del Decreto 1001 DE 1997**. Sobre el IVA
k. **Constitución Política de Colombia**
l. **Ley 80 de 1993** y sus decretos reglamentarios

m. **Ley 1150 de 2007** y decretos reglamentarios.
n. **Ley 1283 de 2009**
o. **Decreto municipal 019 de 2009**, por el cual se establece el Estatuto de Contratación del municipio de Arauca.
p. **La Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948** Elevó la alimentación a la categoría de derecho humano fundamental al establecer que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación (…)" (artículo 25).
q. **Convención de los Derechos del Niño:** El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, impone la obligación a los Estados Partes de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes de toda forma de violencia y abuso.
r. **Ley 12 de 1991:** Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
s. **Ley 375 de 1997 :** Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones" Establece el marco institucional para orientar las políticas, los planes y los programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud
t. **Directiva Ministerial No.13 de abril de 2002:** Expedida por el MEN y el ICBF. Orientaciones sobre el uso de los recursos de alimentación escolar del Sistema General de Participaciones.
u. **CONPES 91 de 2005:** Define las metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos del Desarrollo del Milenio 2015, y los compromisos del país frente a la cumbre mundial de Alimentación 2005.
v. **Ley 1098 de 2006** "Código de Infancia y Adolescencia": Establece igualmente que "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico (…)" (Artículo 24).
w. **El PAE**, consiste en el suministro organizado de un complemento nutricional con alimentos inocuos,[1] a los Estudiantes matriculados en el sistema educativo público, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y de formación, en adecuados hábitos alimenticios y estilos de vida saludables, que contribuyen a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo, con la participación activa de la familia, la comunidad, los entes territoriales y Nacionales (MEN)
x. **Decreto 417 del 17 de marzo de 2020** del Gobierno Nacional en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA.

- ✓ Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 – Ministerio de Salud y protección Social.
- ✓ Decreto Legislativo 637 del 6 de mayo del 2020 – Presidencia de la República
- ✓ Decreto Legislativo 440 del 20 de marzo del 2020 – Presidencia de la República.
- ✓ Decreto Legislativo 470 del 24 de marzo del 2020 – Presidencia de la República.
- ✓ Decreto Legislativo 533 del 09 de Abril del 2020 – Presidencia de la República.
- ✓ Resolución No. 006 del 25 de marzo del 2020 modificada por la Resolución No. 007 del 16 de abril del 2020.

y. Circular No. 003 16 de Agosto de 2022 Ministerio de Educación – Alimentos para Aprender
z. Decreto 1852 de 2015 del Ministerio de Educación
aa. Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación
bb. Acuerdo 045 de 2017 - DNP
cc. Ley 1530 de 2012

[1]"Inocuidad de los alimentos: Garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman con el uso a que se destinen". Codex Alimentarius. Programa conjunto FAO/OMS .Normas alimentarias.

dd. Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 Lineamientos estándar para Proyectos de Alimentación Escolar - PAE: GLOSARIO Página. 8:

- ✓ **Ciclos de menús:** Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un período. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación (adaptada MSPS)
- ✓ **Complemento alimentario:** Alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar.
- ✓ **Corresponsabilidades (Análisis de participantes):** Concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar la adecuada y oportuna ejecución y prestación del PAE. Implica que el Estado, para poder cumplir ese fin, requiere el apoyo de los otros actores sociales, los cuales deben participar responsablemente y contribuir desde sus respectivos roles y obligaciones.
- ✓ **Enfoque Diferencial:** Desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante ley, esta impacta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual (Ministerio del Interior).
- ✓ **Estándares:** Corresponde a las normas, reglas, parámetros, referencias, pautas, patrón a seguir o modelo a ser tenido en cuenta en el desarrollo de la operación del PAE. (Definición propia UApA).
- ✓ **Estandarización de Recetas:** "Receta que indica la cantidad de cada uno de los ingredientes (en gramos o mililitros, o su equivalente en medidas caseras), que serán utilizados en la preparación para un determinado número y tamaño de porciones; describe detalladamente los pasos, tipo de equipos y utensilios, temperatura y tiempos de la preparación, puede ser utilizada para calcular el costo unitario de cada ingrediente y costo total de la preparación; además garantiza que una determinada preparación se elabore siempre de la misma manera, evita el desperdicio de ingredientes y permite que cualquier persona pueda prepararla adecuadamente si sigue las instrucciones de la receta" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018); dado que esta es una actividad transversal que incide en la planificación, compra, preparación y costeo de los alimentos, permite establecer la composición de cada preparación, monitorear la adición de nutrientes críticos así como la disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos; ente otros.
- ✓ **Grupos étnicos:** Se trata de una comunidad determinada por la existencia de ancestros y una historia en común. Se distingue y reconoce por tradiciones y rituales compartidos, instituciones sociales consolidadas y rasgos culturales como la lengua, la gastronomía, la música, la danza y la espiritualidad entre otros elementos (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá)
- ✓ **Minuta Patrón:** Determinada como una guía para la planeación e implementación del componente alimentario del Programa de Alimentación Escolar, establece la distribución por tiempo de consumo, los grupos de alimentos, las cantidades en crudo (peso bruto y peso neto), porción en servido, la frecuencia de oferta semanal, el aporte y adecuación nutricional de energía y nutrientes establecidos para cada grado y nivel escolar, considerando aspectos generales como el promedio de edad por grados, de su

aplicación se deriva la elaboración y cumplimiento del ciclo de menús de acuerdo al tipo de complemento, grado escolar y a la modalidad de suministro. (Adaptada MSPS)

- ✓ **Modalidad de atención:** Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021):
- ✓ **Modalidad Preparada en Sitio:** Esta modalidad corresponde a aquellas donde se realiza la preparación y consumo de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de estos.
 La modalidad "Preparada en Sitio" debe ser preferente, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permita el almacenamiento y preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar, garantizando la calidad e inocuidad de estos y el cumplimiento de la minuta patrón.
 En caso de que los establecimientos educativos no cuenten con las condiciones descritas para la modalidad preparada en sitio, esta situación deberá subsanarse preferentemente empleando la opción de comida caliente transportada, conforme las características de la misma que se describen a continuación; de lo contrario como última opción podrá elegirse la ración industrializada.
- ✓ **Modalidad Comida Caliente Transportada:** Se define como la preparación de los alimentos en un lugar diferente a donde se va a realizar su consumo, para su posterior transporte o traslado a la sede educativa o comedor escolar donde se consumirá por parte de los beneficiarios del programa; ésta modalidad es desarrollada por personas naturales o jurídicas que cuentan con la capacidad técnica y logística para preparar, distribuir y servir los complementos alimentarios, en un espacio determinado, garantizando en todas las etapas la calidad de inocuidad de los alimentos.
 Teniendo en cuenta las dinámicas o características de las zonas donde se opera el Programa de Alimentación Escolar, la modalidad de comida caliente transportada se puede dar mediante la generación de dos procesos, los cuales se encuentran descritos en el Anexo de Calidad e Inocuidad, cumpliendo con la minuta patrón.
- ✓ **Modalidad Industrializada:** Esta modalidad se implementa en casos donde la infraestructura de la institución educativa NO permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos definidos en los ciclos de menús, por lo tanto es necesario suministrar un complemento alimentario listo para consumo compuesto por alimentos que no requieran transformación o preparación en los establecimientos educativos, como lo es el caso de las frutas y alimentos procesados; no obstante, es necesario antes de la elección de esta modalidad, analizar de acuerdo a las condiciones descritas anteriormente, el suministro de la modalidad Comida Caliente Transportada.
- ✓ **Ración:** Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo a las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).
- ✓ **Suministro:** En el marco del PAE, el término suministro hace referencia a la entrega de los alimentos que se realiza para el consumo de los estudiantes beneficiarios del Programa, a través del complemento alimentario establecido. (Definición propia UApA, Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad).

2.6 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el sistema de información y reporte empresarial SIREM, ahora **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS**, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el municipio de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

REGION	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD**
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	**SECTOR**	**ACTIVIDAD**
SERVICIOS	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	G7020 Actividades de consultoría de gestión

Esta clase incluye:

- *La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos.*
- *Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:*
 1. *Las relaciones públicas y comunicaciones.*
 2. *Las actividades de lobby.*
 3. *El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.*

4. *La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.*

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2021-12-31 del sector que comprende la actividad de ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN, el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en las condiciones Financiera señalada anteriormente se determinarán los indicadores de este proceso. El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de 281 potenciales oferentes que adelantan ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN, las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS-

INFORMACIÓN FINANCIERA (Corte a 31 de dic. 2021)			
ITEM	**NIT**	**Razón social de la sociedad**	**Índice de Liquidez**
1	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	4,98
2	900310265	LA PAVONIZA SAS	0,76
3	900284112	DISTRIBUIDORA VEROCERAMICA SAS	3,18

4	900192125	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS	3,22
5	860052593	UNIVERSAL DE REPRESENTACIONES SAS	4,24
6	900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	1,74
7	830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS	1,41
8	901329511	MONCADA HOLDING S.A.S	9,49
9	900120500	LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	0,02
10	900430682	DELPLATA SAS	1,27
272	830110905	INVERSIONES ESMADU SA	0,69
273	860065102	ECONOMETRIA S.A.	2,43
274	900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,91
275	900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	26,50
276	800176602	INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	42,16
277	900195403	MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL SAS	2,14
278	900127801	Pensemos Soluciones de Industria S.A.	3,05
279	900068904	BAKER TILLY COLOMBIA CONSULTING LTDA	1,18
280	900430128	SUGO SAS	1,12
281	800147361	M G U2 S A S	3,75

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la “firma - proponente”.

El municipio de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN reflejado en 281 compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, tal como se refleja en el siguiente cuadro resumen, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2021, así:

Cuadro 2. Comportamiento del Endeudamiento con base a la información del SIIS-

INFORMACIÓN FINANCIERA (Corte a 31 de dic. 2021)			
ITEM	**NIT**	**Razón social de la sociedad**	**Índice de Endeudamiento**
1	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	0,13
2	900310265	LA PAVONIZA SAS	0,22
3	900284112	DISTRIBUIDORA VEROCERAMICA SAS	0,11

4	900192125	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS	0,58
5	860052593	UNIVERSAL DE REPRESENTACIONES SAS	0,36
6	900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	0,53
7	830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS	0,67
8	901329511	MONCADA HOLDING S.A.S	0,89
9	900120500	LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	41,45
10	900430682	DELPLATA SAS	0,26
272	830110905	INVERSIONES ESMADU SA	0,21
273	860065102	ECONOMETRIA S.A.	0,35
274	900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	0,49
275	900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	0,14
276	800176602	INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	0,01
277	900195403	MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL SAS	0,39
278	900127801	Pensemos Soluciones de Industria S.A.	0,25
279	900068904	BAKER TILLY COLOMBIA CONSULTING LTDA	1,57
280	900430128	SUGO SAS	0,89
281	800147361	M G U2 S A S	0,26

La información reportada dentro del **Cuadro Resumen 2**, permite pensar que un rango de endeudamiento típico de esta clase de proveedores es entre 40% y 70%, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Municipal decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Cuadro 3. Comportamiento R. Cobertura de Intereses con base a la información del SIIS-

INFORMACIÓN FINANCIERA (Corte a 31 de dic. 2021)			
ITEM	**NIT**	**Razón social de la sociedad**	**R. de Cobertura de Intereses**
1	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	236,83
2	900310265	LA PAVONIZA SAS	-197,79
3	900284112	DISTRIBUIDORA VEROCERAMICA SAS	7,64
4	900192125	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS	INDETERMINADO
5	860052593	UNIVERSAL DE REPRESENTACIONES SAS	4,25
6	900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	50,30
7	830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS	INDETERMINADO
8	901329511	MONCADA HOLDING S.A.S	2,26
9	900120500	LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	INDETERMINADO
10	900430682	DELPLATA SAS	345,09
272	830110905	INVERSIONES ESMADU SA	INDETERMINADO
273	860065102	ECONOMETRIA S.A.	7,28
274	900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	14,80
275	900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	INDETERMINADO
276	800176602	INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	23.497,63
277	900195403	MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL SAS	9,58
278	900127801	Pensemos Soluciones de Industria S.A.	7,37
279	900068904	BAKER TILLY COLOMBIA CONSULTING LTDA	INDETERMINADO
280	900430128	SUGO SAS	INDETERMINADO
281	800147361	M G U2 S A S	70,50

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

El presente proyecto requiere además un indicador financiero adicional que es capital de trabajo.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) “el riesgo del proceso de contratación”; b) “el valor de contrato objeto del proceso de contratación”; c) “el análisis del sector económico respectivo”; y d) “el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial”. Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración municipal garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

La Administración Municipal ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para tender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el Municipio de Arauca ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

El Capital de Trabajo para el proceso que presenta propuesta (CT) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤ $1.000.000.000	CT = 100% x (PO)

≥ $1.000.000.000	CT = 50% x (PO)

Donde,
CT = Capital de Trabajo del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Cuadro 4. Comportamiento de R. Patrimonio con base a la información del SIIS-

INFORMACIÓN FINANCIERA (Corte a 31 de dic. 2021)			
ITEM	**NIT**	**Razón social de la sociedad**	**Rentabilidad Patrimonio**
1	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	0,17
2	900310265	LA PAVONIZA SAS	-0,23
3	900284112	DISTRIBUIDORA VEROCERAMICA SAS	0,07
4	900192125	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS	0,23
5	860052593	UNIVERSAL DE REPRESENTACIONES SAS	0,04
6	900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	0,05
7	830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS	1,00
8	901329511	MONCADA HOLDING S.A.S	0,60
9	900120500	LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	0,02
10	900430682	DELPLATA SAS	0,14
272	830110905	INVERSIONES ESMADU SA	0,03
273	860065102	ECONOMETRIA S.A.	0,29
274	900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,27
275	900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	0,02

276	800176602	INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	0,35
277	900195403	MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL SAS	0,42
278	900127801	Pensemos Soluciones de Industria S.A.	0,12
279	900068904	BAKER TILLY COLOMBIA CONSULTING LTDA	1,24
280	900430128	SUGO SAS	0,18
281	800147361	M G U2 S A S	0,18

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio que se puede observar dentro del **cuadro resumen 4**, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Cuadro 5. Comportamiento de la R. Activos con base a la información del SIIS-

INFORMACIÓN FINANCIERA (Corte a 31 de dic. 2021)			
ITEM	**NIT**	**Razón social de la sociedad**	**Rentabilidad del Activo**
1	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	0,15
2	900310265	LA PAVONIZA SAS	-0,18
3	900284112	DISTRIBUIDORA VEROCERAMICA SAS	0,07
4	900192125	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS	0,10
5	860052593	UNIVERSAL DE REPRESENTACIONES SAS	0,02
6	900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	0,02
7	830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS	0,33
8	901329511	MONCADA HOLDING S.A.S	0,07
9	900120500	LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	-0,73
10	900430682	DELPLATA SAS	0,10
272	830110905	INVERSIONES ESMADU SA	0,02

273	860065102	ECONOMETRIA S.A.	0,19
274	900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	0,65
275	900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	0,02
276	800176602	INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	0,35
277	900195403	MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL SAS	0,25
278	900127801	Pensemos Soluciones de Industria S.A.	0,09
279	900068904	BAKER TILLY COLOMBIA CONSULTING LTDA	-0,71
280	900430128	SUGO SAS	0,02
281	800147361	M G U2 S A S	0,14

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo que se puede observar dentro del **cuadro resumen 5**, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

Así las cosas, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico reflejado en el cuadro resumen, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

Cuadro Resumen 6. Indicadores Financieros Proveedores de Actividades de consultaría de gestión

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Razón de cobertura de intereses
PROMEDIO	214,70	0,68	0,03	0,04	136,07
MEDIANA	2,50	0,42	0,10	0,05	1,14
MEDIANA PODADA	6,53	0,44	0,15	0,07	10,42
DESVIACION ESTANDAR	3127,94	2,70	2,22	0,63	1529,12
MINIMO	0,00	0,00	-35,56	-10,05	-307,26
MAXIMO	52402,53	41,45	3,95	0,89	23497,63
INDICE	4,98	0,13	0,17	0,15	236,83

N. De Empresas	**281**	**281**	**281**	**281**	**281**

Fuente: Elaboración Secretaria de Hacienda con información del SIIS-Superintendencia Financiera

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado es de 70% teniendo en cuenta que es el límite superior *(aproximado a la decena más cercana)* entre el promedio y la mediana sin tener en cuenta la desviación estándar.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el municipio de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN las cuales están caracterizadas por un promedio alto de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. Por lo anterior, para fijar el límite adecuado de los indicadores de capacidad organizacional se puede disminuir la dispersión (desviación estándar) del promedio registrado en la actual muestra, sin embargo, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

2.7 ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos de la Administración Municipal y el RUES (Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brinden los diferentes servicios que hacen parte del presente estudio.

De acuerdo con el análisis de la Oferta las empresas existentes en el medio, poseen experiencia en la prestación de estos servicios son:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES ARAUCANAS	9011307099
2	FUNDACION VISION VERDE PARA EL DESARROLLO	9010002947
3	CORPORACION GESTION PARA LA PAZ	9009406282
4	FUNDACION ARAUCA PARA EL MUNDO	9009170982
5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	9006145190
6	COLEGIO COLOMBIANO DE CONTADORES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	9005649474
7	CORPORACION MUJER EMPRENDE	9003718190
8	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS Y OBRAS	9003335377

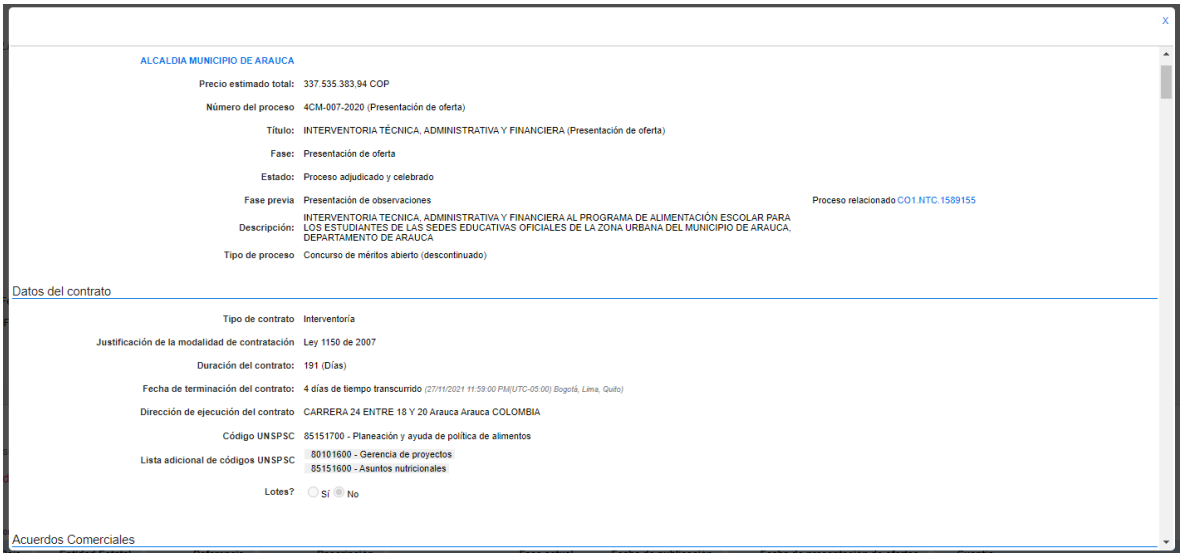
9	ASOCIACION DE PROFESIONALES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ DE ARAUCA- ASPRINDEPAR	9001106701
10	CORPORACION DE DESAROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPODIC	8340001179
11	ORGANIZACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PROGRESAR LTDA	
12	ORGANIZACION DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PROGRESAR LTDA	8002509276
13	COMUNICADORES DE COLOMBIA	
14	CASTANEDA PEREZ LUIS IGNACIO	4300428
15	KAPIT@L RADIO 107.3 FM	
16	WALTER PUBLICIDAD	
17	OSORIO ARTUNDUAGA WALTER	12231183
18	SUMINISTROS Y ASESORIAS SUMA	
19	FIBRALLANO	
20	PEÑA CARDOZO JAIR OLIVIER	1116775689
21	PUBLICIDAD BETOS ARAUCA	
22	ARIAS SALAMANCA JORGE ALBERTO	1116797629
23	CONSTRUKOL SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S	9011125831
24	GRUPO DE&SAN SAS	9011084331
25	GRUPO DE&SAN SAS	9011084331
26	GRAFOZ DISEÑO Y ARTE	
27	MARTINEZ ORTIZ MARIA ANGELICA	37391130
28	INVERSIONES VESCANCE SAS	9010867993
29	VARGAS CARREÑO LIDIA	68287314
30	SERVICIOS Y SUMINISTROS PROFESIONALES Y&D SAS	9010734344
31	CENTER PRINT ARAUCA	
32	SALAMANCA CORREDOR RODOLFO	17587473
33	QUINTANA GUTIERREZ ROBER FRANCISCO	17589280
34	CHIKI LOCURAS	
35	CON PASION POR COLOMBIA SAS	9010600961
36	EL CIRCULO S.A.S	9010585508
37	BORDAMAX ARAUCA	
38	JARAMILLO CADENA SANDRA JOHANA	1116793014
39	HSD CONSULTORES SAS	9010528648
40	CREAMOS PUBLICIDAD DESING Y FOTOGRAFIA	
41	CUERVO VELANDIA EMILSEN YENIFFER	68295391
42	INTERNAL CONTROL QUALITY CONSULTORES SAS	9010485189
43	PAGINA VIRTUAL NEWS RADIO.COM.CO ARAUCA	
44	ARAUCAINFORMA	
45	MARTINEZ MORENO EDWIN ALBERTO	1116776900
46	ESTAMPAS DESING	
47	RODRIGUEZ GONZALEZ BRENDA YELITZA	1117459630
48	RODRIGUEZ TECNICO PROFESIONAL EN IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES	

49	RODRIGUEZ RUIZ OSCAR JULIAN	5997322
50	VIETERRE S.A.S.	9010285588
51	TAPIAS LOZADA EDINSON JOLMAN	17594469
52	LEAL VILLAMIZAR EDINSON EDUARDO	1094246573
53	CONSISTEM@S.COM	
54	MENDOZA ALBARRACIN ALCIDES	88145302
55	PIXEL CREATIVO ARTE GRAFICO Y SUBLUMACION	
56	GONZALEZ OSCAR FERNANDO	17594930
57	MENDOZA TORRES JOSE DAVID	1116777276
58	JV SOLUCIONES HSEQ	
59	VEO PUBLICIDAD	
60	ORTIZ VERGEL ALEIDA	68292943
61	GONZALEZ RODRIGUEZ KAREN YURANY	1116781032
62	COMPUTER REDWORKING	
63	PEREZ RODRIGUEZ JAVIER LEONARDO	79725581
64	SERINSU DEL ORIENTE SAS	9009622861
65	JM INGENIERIA & COMUNICACIONES	
66	CENTRO DE ASESORIAS Y SERVICIOS SAS	9009601334
67	YOMACA S.A.S	9009475602
68	INVERSIONES SANTARA S.A.S	9009423112
69	ASISTENCIA EMPRESARIAL G&C SAS	9009421012

Aunando a lo anterior, las empresas del sector cuentan con personal idóneo y capacitado, así como la logística necesaria para la prestación del servicio, razón por la cual se constituyen en potenciales proponentes en el respectivo proceso de selección, dado que dentro de su objeto social, se contempla la prestación de estos servicios asegurándose así la pluralidad de oferentes en este sector del mercado**.**

2.8 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Del mismo modo, se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, donde se observa que este tipo de contratos son frecuentes, además que se han ejecutado procesos con el objeto contractual del proyecto a contratar, al igual que el Municipio de Arauca, en otros Departamentos del País, como a continuación se refleja.



ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA

Precio estimado total: 337.535.383,94 COP

Número del proceso 4CM-007-2020 (Presentación de oferta)

Título: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.1589155

Descripción: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Tipo de proceso Concurso de méritos abierto (descontinuado)

Datos del contrato

Tipo de contrato Interventoría

Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007

Duración del contrato: 191 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 4 días de tiempo transcurrido *(27/11/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

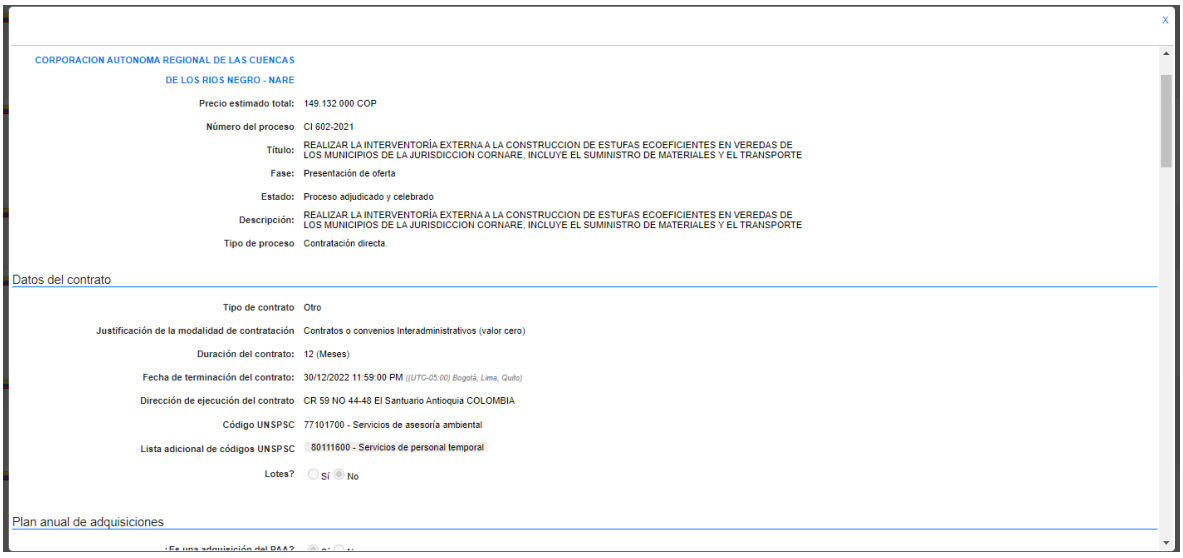
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 24 ENTRE 18 Y 20 Arauca Arauca COLOMBIA

Código UNSPSC 85151700 - Planeación y ayuda de política de alimentos

Lista adicional de códigos UNSPSC 80101600 - Gerencia de proyectos
85151600 - Asuntos nutricionales

Lotes? Sí No

Acuerdos Comerciales



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE

Precio estimado total: 149.132.000 COP

Número del proceso CI 602-2021

Título: REALIZAR LA INTERVENTORÍA EXTERNA A LA CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE, INCLUYE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EL TRANSPORTE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: REALIZAR LA INTERVENTORÍA EXTERNA A LA CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION CORNARE, INCLUYE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EL TRANSPORTE

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)

Duración del contrato: 12 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 30/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato CR 59 NO 44-48 El Santuario Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 77101700 - Servicios de asesoría ambiental

Lista adicional de códigos UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lotes? Sí No

Plan anual de adquisiciones

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

Detalle del Proceso Número: CAS-OAJ-CMA-004-2019

CASANARE - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS COMO INTERNOS Y EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Cuantía a Contratar	$ 522,403,089
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Interventoría

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	1901448	$ 522,403,089

Ubicación Geográfica del Proceso

Detalle del Proceso Número: 4CM-048-2019

ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUCA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8515] Servicios alimenticios y de nutrición
Clase	[851517] Planeación y ayuda de política de alimentos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL PROYECTO APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
Cuantía a Contratar	$ 307,162,724.42
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Interventoría

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	1901	$ 307,162,724.42

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Arauca** : Arauca
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Arauca** : Arauca
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 24 ENTRE CALLES 18 Y 20
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Arauca** : Arauca
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 24 ENTRE CALLES 18 Y 20

Detalle del Proceso Número: 4CM-034-2018

ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUCA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8515] Servicios alimenticios y de nutrición
Clase	[851517] Planeación y ayuda de política de alimentos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL PROYECTO APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Cuantía a Contratar	$ 245,457,200
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Consultoría

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	001720	$ 245,457,200

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Arauca** : Arauca
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Arauca** : Arauca
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 24 entre calles 18 y 19 OF. ASESORA JURIDICA
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Arauca** : Arauca
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 24 entre calles 18 y 19 OF. ASESORA JURIDICA
Cronograma del Proceso	

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA

Precio estimado total: 337.807.186,5 COP

Número del proceso 4CM-022-2021 (Presentación de oferta)

Título: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DPTO ARAUCA (Pres

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.2436823

Descripción: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Tipo de proceso Concurso de méritos abierto

Información

2.9 ANÁLISIS ECONÓMICO

En este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación. A continuación se detalla las conclusiones del proceso:

CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD /TIEMPO	% DEDICACION	SALARIO MENSUAL	AÑO 2023	
						VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							

Profesional en el área de Nutrición y Dietética en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos - especialización afines al área administrativa- (cargo Director de Interventoría).	1,00	DIAS	191,00	100%	$ 3.200.000,00	$ 106.666,67	$ 20.373.333,33
Profesional en el área de la Ciencia yo/ Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos - especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría).	1,00	DIAS	191,00	100%	$ 3.200.000,00	$ 106.666,67	$ 20.373.333,33
Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial (cargo Interventores de campo)	4,00	DIAS	191,00	100%	$ 2.400.000,00	$ 80.000,00	$ 61.120.000,00
Auxiliar Administrativo (cargo secretaria)	1,00	DIAS	191,00	100%	$ 1.500.000,00	$ 50.000,00	$ 9.550.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)							**$ 111.416.666,67**
FACTOR MULTIPLICADOR (B)							**$ 2,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS (C) = (A) x (B)							**$ 222.833.333,33**
CONCEPTO	**UNIDAD**	**CANTIDAD/TIEMPO**			**COSTO ($)**		**VALOR PARCIAL ($)**
OTROS COSTOS INDIRECTOS							
Arriendo de oficina	MES	11,00			$ 2.200.000,00		$ 24.200.000,00
Edición de informes, reproducción de documentos, papelería e internet (fotocopias, fotografías).	UND	11,00			$ 1.173.228,33		$ 12.905.511,67
Gastos de Laboratorio para control de calidad microbiológico.	MES	11,00			$ 800.000,00		$ 8.800.000,00
Alquiler de dos (02) vehículos para transporte de personal	DIAS	191,00			$ 400.000,00		$ 76.400.000,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (D)							**$ 122.305.511,67**
SUBTOTAL (E)= (C) + (D)							**$ 345.138.845,00**
TOTAL INTERVENTORIA							**$ 345.138.845,00**

Podemos observar que se la diferencia de valor entre las firmas no es significativa, lo anterior permite establecer que existe en el mercado un valor promedio para la prestación de los servicios a contratar del cual es objeto el presente análisis.

Del presente podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione al contratista idóneo para suplir las necesidades, tanto para el cumplimiento de las políticas públicas establecidas y nos permite realizar el

control de los recursos aportados por el Municipio, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado

Atentamente,

(Original firmado)
MARÍA FERNANDA REY PIZARRO
Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación